



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

No. 001

Fecha del Estado : 19 de enero de 2018

Página 1 de 1

Clase de Proceso	No. de Radicación	Demandante	Demandado	Fecha Providencia /auto	Cuadern no
Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	11-001-02-30-000-2014-0000300 00	RICHARD NAVARRO MAY	La Nación - Rama Judicial, Consejo de Estado	15 de enero de 2018 Se reconoce personería para actuar a los abogados JESÚS GERARDO DAZA TIMANÁ y LUIS FERNELY LAGOS PICO como apoderados de la Nación - Rama Judicial - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y del doctor Richard Navarro May.	4

SE FIJA HOY	Diecinueve (19) de enero de dos mil dieciocho (2018), a las 8:00 a.m.	SE DESFIJA	A las 5:00 p.m.
--------------------	---	-------------------	-----------------


DAMARIS ORJUELA HERRERA

Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

Ref.- Exp. No. 110010230000201400300-00

Bogotá, D.C., quince (15) de enero de dos mil dieciocho (2018).

Se reconoce personería para actuar, en los términos de los memoriales visibles a folios 533 y 687, respetivamente, a los abogados Jesús Gerardo Daza Timaná y Luis Fernely Lagos Pico, como apoderados de la Nación - Rama Judicial - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y del doctor Richard Navarro May, en su calidad de demandante en el proceso de la referencia.

Notifíquese y cúmplase.-


EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER

Magistrado